LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "SERVICIO DE PINTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL" I.D. Nº 384.341.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 23/2020 – SENDERO S. A.

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 13,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SENDERO S.A., domiciliada en Chamacocos N° 1920 c/Cerro Cora, Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por CARMELO DESVARS VILLALBA, con Cédula de Identidad N° 523.572, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **"SERVICIO DE PINTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN" PLURIANUAL, ID N° 384341, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Que, en fecha 14 de junio de 2022, la empresa SENDERO S. A., mediante Nota N° 49/2022 ha expresado su conformidad al convenio modificatorio de Ampliación del plazo de vigencia del Contrato.

Que, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 28/2022, ha expresado su dictamen favorable a la Ampliación del plazo de vigencia del Contrato, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 63º "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios".

Que, por Resolución FCV Nº 209/2022 de fecha 20 de junio de 2022, POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 23/2020 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA SENDERO S. A., EN EL MARCO DE LA LCO Nº 04/2020 "SERVICIO DE PINTURA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS" I.D. Nº 384.341.

2. **ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

Clausula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su formalización hasta el **31 de diciembre de 2022.**

3. **VIGENCIA DE CLAUSULAS.**

Los demás puntos no modificados en la presente adenda permanecen vigentes e invariables conforme al Contrato N° 23/2020.

4. **CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 22 días del mes de JUNIO de 2021.

SR. CARMELO DESVARS VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL
SENDERO S. A.

SENDERO S.A.
Carmelo Desvars
Representante Legal

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción